

Informe de Seguimiento
Austeridad en el Gasto
SIMIT

III Trimestre 2021

Contenido

- 0
- Introducción** 2
- Metodología** 3
- Objetivo** 3
- Desarrollo Informe III trimestre 2021** 3
 - 1.1. Gastos de personal y administración** 4
 - 1.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones** 6
 - 1.3. Otros Gastos** 7
- Conclusión** 17

Introducción

La Federación Colombiana de Municipios tiene asignada una función de carácter público por disposición de los artículos 10 y 11 de la ley 769 de 2002, consistente en implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (Simit).

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Federación Colombiana de Municipios tiene como propósito fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad, verificando la eficiencia, eficacia y transparencia; en el desarrollo de sus funciones. Se presenta el informe comparativo entre los periodos 2021 y 2020 correspondientes a la información con corte al tercer trimestre, el cual muestra un análisis sobre la ejecución de los gastos asociados a la función pública asignada, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1737 de 1998, el Decreto 984 de 2012 y la Directiva Presidencial 09 de 2018.

Adicionalmente se precisa que el ámbito de aplicación del Decreto 371 de 2021 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo que no es aplicable a la Federación Colombiana de Municipios ya que la misma no pertenece al Presupuesto General de la Nación, no se somete a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, debido a que según la definición de sus estatutos es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y carácter gremial, regida por el derecho privado. La Ley 769 de 2002 le asignó la función pública SIMIT y el correspondiente recurso público para cumplirla.

Como se observa, se trata de una persona jurídica distinta a la Nación, a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del nivel nacional o territorial. Estas últimas corresponden a los establecimientos públicos y a las empresas industriales y comerciales del Estado. Esta precisión es importante porque el artículo 352 de la Constitución Política establece con absoluta claridad el campo de aplicación de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Por lo tanto, por no formar parte del Presupuesto General de la Nación, ni ser una entidad territorial, ni un establecimiento público o empresa industrial y comercial del Estado, la Federación no se somete a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto, modificado por la Ley 819 del 2003 y reglamentado por el Decreto 1068 del 2015 y el Decreto 412 del 2018, ni siquiera en el ejercicio de la función pública SIMIT que le asignó el artículo 10 de la Ley 769 del 2002. Es una función pública asignada a un particular como lo permiten las normas vigentes sobre la materia.

Finalmente, la entidad ha realizado los informes de ejecución del gasto atendiendo la política interna de austeridad en el gasto en aras de propender por la eficiencia,

eficacia y transparencia de la ejecución de los recursos públicos asignados en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

Metodología

La información sobre el gasto fue desagregada y analizada mediante comparación con el mismo periodo de tiempo de la vigencia inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los gastos de la entidad para la función pública asignada, que se encuentran contenidos en los reportes al Chip de la información Contable Pública-Convergencia.

Objetivo

Suministrar a la Dirección Ejecutiva de la Federación Colombiana de Municipios en el ejercicio de la función pública asignada Simit, la información necesaria encaminada a la toma de decisiones en materia de gasto, en cumplimiento de los lineamientos en austeridad establecidos en la normatividad en Colombia.

Desarrollo Informe III trimestre 2021

Se verifica la información financiera reportada al Chip contable de los gastos de la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios, en periodos comparativos correspondientes al tercer trimestre del año 2021 y 2020:

Gastos Función Pública Simit

Con los reportes del chip que corresponden a la información Contable Pública-Convergencia, para el tercer trimestre de los años 2021 y 2020, se clasifican los gastos por tipo de cuenta de la siguiente forma:

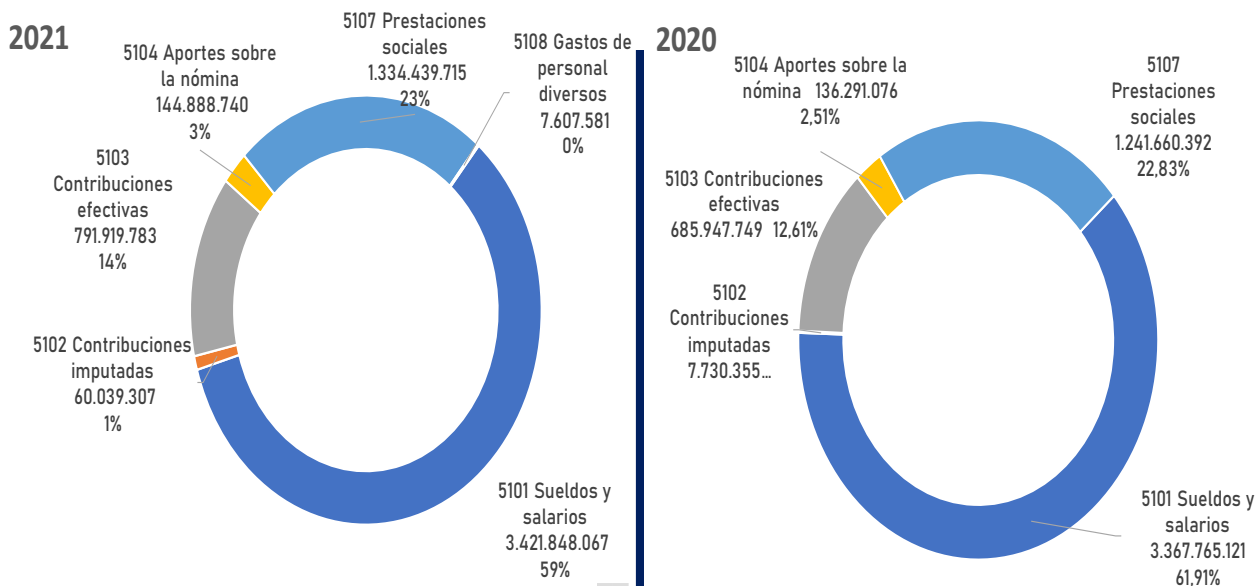
Denominación	Con corte al III Trimestre de los años:		
	2021	2020	Variación
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.815.894.995	2.768.913.518	-34,4%
Gasto de Administración y operación	44.769.481.567	36.332.323.785	23,2%
Otros Gastos	360.241.882	1.055.832.220	-65,9%
Totales	46.945.618.444	40.157.069.523	16,9%

The bar chart shows the total values for 2021 and 2020. The 2021 bar is blue and reaches 46.946, while the 2020 bar is orange and reaches 40.157. The values are in millions of pesos.

A continuación, se desglosa el detalle de cuentas que corresponden al comparativo anterior:

1.1. Gastos de personal y administración

Denominación	Con corte al III Trimestre de los años:		
	2021	2020	Variación
Sueldos	3.404.864.811	3.359.118.053	
Horas extras y festivos	5.111.989		
Auxilio de transporte	11.871.267	8.647.068	
Sueldos y salarios	3.421.848.067	3.367.765.121	1,6%
Incapacidades	27.788.922	7.730.355	
Indemnizaciones	32.250.385		
Contribuciones imputadas	60.039.307	7.730.355	676,7%
Aportes a cajas de compensación familiar	115.896.451	109.015.174	
Cotizaciones a seguridad social en salud	257.995.649	240.821.320	
Cotizaciones a riesgos laborales	14.912.835	14.035.485	
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	403.114.848	322.075.770	
Contribuciones efectivas	791.919.783	685.947.749	15,4%
Aportes al icbf	86.930.326	78.367.397	
Aportes al sena	57.958.414	57.923.679	
Aportes sobre la nómina	144.888.740	136.291.076	6,3%
Vacaciones	138.355.462	139.378.028	
Cesantías	195.913.877	175.951.449	
Intereses a las cesantías	17.083.215	24.928.675	
Prima de vacaciones	110.223.587	87.447.796	
Prima de servicios	255.439.791	249.835.041	
Otras primas	617.423.783	564.119.403	
Prestaciones sociales	1.334.439.715	1.241.660.392	7,5%
Capacitación, bienestar social y estímulos	7.607.581		
Gastos de personal diversos	7.607.581		100,0%
Total	5.760.743.193	5.439.394.693	5,9%



1.1.1. Gastos de Personal

Al efectuar el análisis de la variación relativa que corresponde a los gastos de personal, desglosados de la siguiente forma:

Denominación	Variación Relativa
Contribuciones imputadas	676,7%
Gastos de personal diversos	100,0%
Contribuciones efectivas	15,4%
Prestaciones sociales	7,5%
Aportes sobre la nómina	6,3%
Sueldos y salarios	1,6%
Total	5,9%

El incremento en este grupo del 5.9%, corresponde principalmente a las indemnizaciones canceladas por las liquidaciones del personal de la operación directa de los puntos de, San José del Guaviare y Puerto Carreño, que se encuentran incluidos en la concesión de la Zona 2 de la nueva operación.

1.1.2. Gastos Generales

Con corte al III Trimestre de los años:				
Denominación	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Materiales y suministros	5.095.609		5.095.609	100,0%
Servicios públicos	33.325.779	37.099.186	- 3.773.407	-10,2%
Viáticos y gastos de viaje	6.407.700	29.297.940	- 22.890.240	-78,1%
Comunicaciones y transporte	6.621.300	15.654.501	- 9.033.201	-57,7%
Seguros generales	297.604.907	163.907.105	133.697.802	81,6%
Combustibles y lubricantes	5.919.541	2.396.720	3.522.821	147,0%
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería		71.801	- 71.801	-100,0%
Contratos de aprendizaje	24.872.651		24.872.651	100,0%
Intangibles	31.500.000	653.485.233	- 621.985.233	-95,2%
Interventorías, auditorías y evaluaciones	3.372.600.226	2.612.285.418	760.314.808	29,1%
Honorarios	4.088.924.323	3.775.076.091	313.848.232	8,3%
Servicios	77.283.333	110.399.999	- 33.116.666	-30,0%
Otros gastos generales	31.032.048.439	23.466.907.319	7.565.141.120	32,2%
Totales	38.982.203.808	30.866.581.313	8.115.622.495	26,29%

Este grupo de gastos generales muestra un aumento de un **26,29%**, principalmente por el rubro de otros gastos generales que representan un **93.22%** del total de gastos generales, asignados a los operadores de las nuevas concesiones en la operación, así como un aumento del 147% en el rubro de combustibles y lubricantes, que evidencia el retorno progresivo a la normalidad después de la emergencia

sanitaria que se presento para el año 2020, así como el rubro de Materiales y suministros que tiene un aumento del 100% en relación con el año 2020 asociado a la pandemia, finalmente el comportamiento del ingreso de multas presenta un crecimiento del 16,06% con corte a septiembre de 2021 por sabanas de recaudo.

Respecto a la cuenta de contratos de aprendizaje en el años 2020 el valor de dicho concepto fue registrado en la cuenta de sueldos de personal por valor de \$8 millones y dicho valor es inferior al descrito en la cuenta de gastos generales del año 2021 porque la cuota de monetización de aprendices SENA en el año 2020 presentó una disminución por ingresos de aprendices durante la pandemia.

Los conceptos con aumentos importantes son los siguientes:

Denominación	Variación Relativa
Combustibles y lubricantes	147,0%
Materiales y suministros	100,0%
Contratos de aprendizaje	100,0%
Seguros generales	81,6%
Otros gastos generales	32,2%
Interventorías, auditorías y evaluaciones	29,1%
Honorarios	8,3%

Finalmente, se informa que dentro del rubro de otros gastos generales se encuentran aquellos gastos correspondientes a los concesionarios por valor de **\$31.031 millones** para el año 2021.

1.1.3. Impuestos, Contribuciones y Tasas

Denominación	Con corte al III Trimestre de los años:			
	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Impuesto predial unificado	26.404.000	26.207.000	197.000	0,8%
Impuesto sobre vehículos automotores	122.000	118.000	4.000	3,4%
Impuesto nacional al consumo	8.566	22.779	-14.213	-62,4%
Totales	26.534.566	26.347.779	186.787	0,71%

Para el rubro de Impuestos Contribuciones y Tasas, se evidencia un aumento del **0,71%**, donde el valor de aumento principal obedece al cobro del Impuesto de Vehículos, caso contrario a los gastos por concepto de " Impuesto nacional al consumo " que se redujo en un **62.4%** debido a que para el tercer trimestre del 2021 no se realizaron gastos asociados al impuesto al consumo como reuniones presenciales.

1.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

A continuación, se presenta la información correspondiente a las partidas no monetarias:

Denominación	Con corte al III Trimestre de los años:			
	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otras cuentas por cobrar		447.085.290	- 447.085.290	-100,0%
Edificaciones	60.520.590	60.575.860	- 55.270	-0,1%
Muebles, enseres y equipo de oficina	337.446.505	277.079.845	60.366.660	21,8%
Equipos de comunicación y computación	1.355.369.629	1.597.670.350	- 242.300.721	-15,2%
Equipos de transporte, tracción y elevación	34.407.036	34.438.455	- 31.419	-0,1%
Licencias	28.151.235	352.063.718	- 323.912.483	-92,0%
Totales	1.815.894.995	2.768.913.518	- 953.018.523	-34,42%

Se tiene una variación acorde al método reconocido como valor técnico, aplicable para el cálculo del deterioro, depreciación y amortización, en atención a lo descrito en las políticas contables vigentes.

Una disminución importante del **100%** para otras Cuentas por cobrar que corresponde al registro del deterioro de cuentas por cobrar para el año 2021 que será reconocido en el mes de Octubre con la estimación contemplada para este concepto. Y una disminución del 92% en el rubro de licencias que se tienen contempladas renovar a finales del 2021

1.3. Otros Gastos

Se tienen registros de gastos por los siguientes conceptos:

Denominación	Con corte al III Trimestre de los años:			
	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Comisiones servicios financieros	360.241.779	1.055.832.220	- 695.590.441	-65,88%
Otros gastos diversos	103		103	100,00%
Totales	360.241.882	1.055.832.220	- 695.590.338	-65,88%

Este rubro evidencia una disminución con respecto al año 2020 de un **65.88%**, en razón a que los gastos financieros a partir del año 2021, son asumidos por las nuevas concesiones, razón por la cual se toman como un menor valor del gasto, caso contrario pasaba en el año 2020 que el reintegro se reconocía como ingreso, pero el gasto se reconocía total.

2. Directiva Presidencial de Austeridad en el Gasto

Teniendo en cuenta la Función Pública asignada se analizan los gastos de la Federación, de cara a los postulados de la directiva presidencial N°9 del 9 de noviembre del año 2018, que busca gestionar los recursos públicos con una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad.

Modificación de Plantas de Personal, estructuras administrativas y gastos de personal

Postulado Directiva Presidencial N°9

Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad.

Adopción del postulado

La función pública asignada Simit cuenta con el siguiente grupo de colaboradores para el cumplimiento de la función pública:

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA PLANTA DE PERSONAL A SEPTIEMBRE 30 DE 2021		
CARGO	TOTAL CARGOS 2021	TOTAL CARGOS 2020
ASESOR	2	2
ASISTENTE	5	8
COORDINADOR	3	3
DIRECTOR TÉCNICO	1	1
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	1	1
PROFESIONAL	34	35

Postulado Directiva Presidencial N°9

Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad.

Nota: Incluye el Personal de Servicios Compartidos

Adopción del postulado

La Federación Colombiana de Municipios tiene “Manual de Contratación”, adoptado mediante Resolución N°42 de 2020, de este modo se garantiza que cada uno de los contratos de servicios personales sean justificados desde las necesidades imperantes en la entidad.

La entidad realiza el reporte mensual de la totalidad los contratos celebrados con recursos públicos en la plataforma de la Contraloría General de la República - SIRECI en su formulario de información contractual, obedeciendo a la función pública asignada.

Postulado Directiva Presidencial N°9

Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

Adopción del postulado

La Coordinación del Grupo Administrativo informa que el señor Nelson Enrique Bolívar Castañeda – Asistente se encuentra vinculado a la entidad y recibe horas extras por su labor como conductor. Durante el tercer trimestre del año 2021, la función pública asignada pago el valor de \$1.116.100 por este concepto, limitadas a las estrictamente necesarias en el desarrollo de sus funciones y de acuerdo con el cumplimiento de la norma laboral vigente.

MES	VALOR HORAS EXTRAS
JULIO	399.598
AGOSTO	304.316
SEPTIEMBRE	412.186
TOTAL	1.116.100

Postulado Directiva Presidencial N°9

Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero

Adopción del postulado

Se tiene el siguiente personal con periodos de vacaciones acumulados, los cuales se les ha permitido por necesidades del servicio:

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT
VACACIONES ACUMULADAS - TERCER TRIMESTRE 2021

MES	N° DE FUNCIONARIOS	N° PERIODOS PENDIENTES				
		0	1	2	3	4
JULIO	46	10	17	16	2	1
AGOSTO	46	10	16	17	3	0
SEPTIEMBRE	46	11	15	17	3	0

Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos

Para analizar el siguiente punto de la Directiva Presidencial es preciso aclarar que la Federación Colombiana de Municipios cumple su función pública asignada en la totalidad del territorio colombiano, se procede a generar información contable de la subcuenta del gasto por concepto de “Viáticos y Gastos de Viaje”, con el siguiente detalle por cuenta auxiliar:

Concepto	Valor
Alojamiento y manutención	6.407.700
Pasajes aéreos	0

Se tienen los gastos acumulados con fecha de corte 30 de septiembre de 2021 de la función pública asignada Simit, viajes realizados por el personal de la Dirección Nacional SIMIT, Grupo de operación, el Grupo de Gestión de Arquitectura Tecnológica y Dirección Ejecutiva.

Postulado Directiva Presidencial N°9

Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica.

Adopción del postulado

La Federación Colombiana de Municipios en el ejercicio de la función pública delegada Simit, realiza el proceso de reserva y compra los tiquetes en procura de atender las siguientes condiciones:

- ✓ En clase económica (Con excepción del nivel Directivo ya que se adquieren tiquetes con tarifa flexible para lograr realizar el cambio de itinerarios sin costos altos)
- ✓ Adquisición en días previos al momento que se planea el viaje

Adicionalmente, es preciso mencionar que el ejercicio de la función pública Simit se realiza en todo el territorio nacional, por lo cual los gastos de viajes están asociados y relacionados directamente con la misma, en resumen, se está acatando la directiva.

Finalmente se observa que durante el tercer trimestre del 2021 la función pública asignada Simit, no incurrió en gastos por tiquetes nacionales e internacionales.

Postulado Directiva Presidencial N°9

Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte.

Adopción del postulado

Todos los desplazamientos que afectaron gastos por viáticos son asumidos por la entidad.

Para el cumplimiento de este postulado la entidad se acoge a los lineamientos dados en la política de austeridad en el gasto y de conformidad con el “Procedimiento de viáticos, gastos de viaje y de desplazamiento”

Postulado Directiva Presidencial N°9

Cuando se requiera el desplazamiento de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, las entidades verificarán que sólo se desplacen los funcionarios estrictamente necesarios, y cuyas funciones propias del empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios.

Adopción del postulado

En el III trimestre 2021, no hubo delegaciones especiales

Postulado Directiva Presidencial N°9

Toda comisión de servicios al exterior deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Adopción del postulado

En el III trimestre 2021, no se efectuaron comisiones de servicios al exterior.

Eventos y/o Capacitaciones

Postulado Directiva Presidencial N°9

Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.

Adopción del postulado

La Federación Colombiana de Municipios en ejercicio de la función pública asignada Simit hasta la fecha de corte del presente y por la emergencia sanitaria generada por la Pandemia no ha celebrado eventos con asistencia presencial, se han realizado capacitaciones y reuniones virtuales.

Esquemas de seguridad y vehículos oficiales

Postulado Directiva Presidencial N°9

Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los funcionarios no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública

Adopción del postulado

No se tienen infracciones cargadas a nombre de la Federación Colombiana de Municipios- Simit o del personal asociado a labores de conducción de vehículos pertenecientes a la entidad:

Conductor: Nelson Enrique Bolívar
Mensajero: Luis Felipe Guarín Gil

Postulado Directiva Presidencial N°9

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

Adopción del postulado

La Federación Colombiana de Municipios - Simit cuenta con 2 vehículos asignados para el desplazamiento del Director Ejecutivo, la Directora Técnica y los colaboradores; con un conductor asignado, el cual debe diligenciar la planilla de control para los servicios que se realizan; garantizando con este seguimiento que los servicios se realicen en el horario laboral y que, de ser requerido por fuera de dicho horario, sea justificada su necesidad.

Ahorro en publicidad estatal

Postulado Directiva Presidencial N°9

Todo gasto de publicidad estatal, de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.

Adopción del postulado

No se tienen gastos asociados al concepto de "Publicidad", por ende, no se tienen erogaciones para el período estudiado.

No obstante, lo anterior, en caso de requerirse un gasto por este concepto, se tiene dentro de la política de austeridad en el gasto los lineamientos para cumplir con este postulado nacional, tales como realizar impresiones en condiciones de bajo precio unitario, ordenando las cantidades justas, si son publicaciones de carácter interno se realizan en medio magnético y se difunden a través del correo electrónico, entre otras.

Papelería y telefonía

Postulado Directiva Presidencial N°9

Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.

Adopción del postulado

La Coordinación del grupo administrativo indica que se tienen medios digitales disponibles, y se consume el mínimo de elementos de oficina y recursos, lo que permite ahorrar el consumo de papelería y de impresiones, dando cumplimiento a la política interna de austeridad en el gasto.

La Federación Colombiana de Municipios, adquirió en la vigencia 2019 un Software de Gestión Documental, denominado internamente CEDO – Cerebro Documental, cuyo objeto fue: *“Contratar la adquisición instalación, configuración, parametrización y puesta en funcionamiento de una plataforma de software para la Administración de la Gestión Documental para la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada”*.

Dicho software permite la utilización de documentos electrónicos, una gran funcionalidad y cumple con las exigencias a nivel normativo que debe cumplir la Federación Colombiana de Municipios por su condición de entidad privada que cumple función pública. De tal forma que los documentos digitales que cumplen las características de un documento electrónico de archivo como son la autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad contribuyen a una óptima aplicación de los principios de gestión documental como soporte a la conservación física, las condiciones ambientales y operacionales, la seguridad, perdurabilidad y reproducción de la información contenida en estos soportes.

Es así como, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de la vigencia 2021, se ha presentado una disminución del consumo de papel del 20% respecto al mismo periodo de la vigencia 2019.

Esta adquisición contribuye a la conservación del medio ambiente, es así como en la vigencia 2020 se presentó una disminución significativa en el consumo del papel en un 70%, con relación al consumo del año 2019.

Lo anterior, debido a que gracias a la implementación y puesta en marcha del Software de Gestión Documental – CEDO, el 70% de las comunicaciones que emite la entidad, se han tramitado con el documento electrónico, cumpliendo con la normativa legal vigente.

Adicional a lo anterior, existen lineamientos en el Plan de Gestión Ambiental:

- Fotocopiar e imprimir a doble cara
- Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar
- Elegir tamaño y fuente de letra pequeña, en caso de ser necesario
- Configurar correctamente las páginas
- Revisar y ajustar formatos.
- Realizar lectura y corrección en pantalla.
- Evitar copias e impresiones innecesarias.
- Reutilizar el papel usado por una cara.

- Usar el correo electrónico.

Postulado Directiva Presidencial N°9

Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet

Adopción del postulado

Se tienen los siguientes gastos registrados por concepto de servicios públicos para el tercer trimestre del año 2021:

Denominación	Con corte al III Trimestre de los años:			
	2021	2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía fija y larga distancia	8.171.844	7.146.078	1.025.766	14,35%
Telefonía celular	11.130.169	9.357.119	1.773.050	18,95%
Totales	19.302.013	16.503.197	2.798.816	16,96%

Se presenta una variación por efectos del regreso a las oficinas en el año 2021 debido al mayor uso de la telefonía fija y de larga distancia, al igual de as llamadas de celular desde la oficina.

Postulado Directiva Presidencial N°9

Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.

Adopción del postulado

Se hace racionalización de los gastos de elementos de papelería y equipamiento de las oficinas, teniendo en cuenta “La política institucional de Austeridad en el Gasto”, las solicitudes de elementos se hacen a través de mesas de servicios lo que permite medir los consumos.

Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

Postulado Directiva Presidencial N°9

Deberá seguirse de manera estricta la normatividad en materia de suscripciones a revistas y periódicos

Adopción del postulado

Al corte del tercer trimestre de 2021, no se imputaron gastos asociados a suscripciones.

Austeridad en eventos y regalos corporativos

Postulado Directiva Presidencial N°9
Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público

Adopción del postulado

Se realizó un contrato para el programa de bienestar para los colaboradores de la función pública asignada Simit en el mes de abril por valor de \$62.994.410 con la Caja de Compensación Familiar Compensar. "

Dicho contrato ha presentado la siguiente ejecución, con corte al 30 de septiembre de 2021.

Fecha factura	Valor	Concepto
04/06/2021	\$3.573.570	Reunión día de la madre
21/06/2021	\$4.034.311	Reunión día del padre
12/08/2021	\$11,474,330	Integración día de la familia
7/09/2021	\$5.834.599	Actividad dirigida a los hombres de la entidad
17/09/2021	\$5.968.060	Actividad dirigida a las mujeres de la entidad
Total		\$30.884.870

Sostenibilidad ambiental

Postulado Directiva Presidencial N°9
Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.
Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos
Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

Postulado Directiva Presidencial N°9

Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte

Adopción del postulado

En el marco de la pandemia por el COVID19, no se hace uso de las instalaciones a la fecha de análisis 30 de septiembre de 2021 las instalaciones funcionan a un 10% para la mayoría del personal.

Acuerdos marco de precios

Postulado Directiva Presidencial N°9

Deberá hacerse uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para el plan de adquisiciones

Adopción del postulado

Se aplica el postulado a cabalidad, prueba de ello es el Plan Anual de Adquisiciones aprobado.

Conclusión

La variación de los gastos con corte al tercer trimestre del año 2021 comparados con los del año 2020 tuvieron un crecimiento del 16,9%, principalmente por el aumento de los gastos generales en lo inherente a los gastos de los operadores correspondiente a un incremento de \$7.564 millones que representa un crecimiento del 32,3% debido al incremento del recaudo en el año 2021 y la participación contractual del valor percibido correspondiente a los concesionarios contratados en el año 2020.

Ahora bien, al evaluar los otros gastos se evidencia una disminución de \$695 millones, que representa el 65,88% frente al valor de los mismos en el tercer trimestre del año 2021, lo anterior debido al reconocimiento de los gastos financieros que son asumidos por las nuevas concesiones que se toman como un menor valor de los gastos por comisiones financieras.

Finalmente se evidencian algunos impactos en las variaciones por tipo de gasto por la pandemia del COVID19 y el efecto base al analizar la información frente al año 2020 que tuvo los mayores impactos en las restricciones a la movilidad.

ANA CAROL MARCELA GONZALEZ SERNA
Jefe de Control Interno de Gestión Encargada

Elaboró: Clara Yohanna Rivas Bernal – Asesora Financiera

Revisó/Aprobó: Ana Carol Gonzalez Serna – Jefe Oficina Control Interno de Gestión (E.)

Fuente de Información:

- Financiera y contable: Reporte al Chip de la información Contable Pública- Convergencia de la Federación Colombiana de Municipios – Simit del tercer trimestre de los años 2020 y 2021.
- Detalle de Saldos a nivel auxiliar, información brindada por la Coordinación del Grupo Financiero
- Administrativa y de Personal brindada por la Coordinación del Grupo Administrativo